

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.402.-ESABE SEGURIDAD CATALUÑA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 24-3-1988 por la que se impone al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.-13.715-E.
- 19.405.-Don LUIS VAZQUEZ DE LA TORRE CASINELLO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha silencio administrativo, sobre denegación de la petición al pase de la situación de retirado.-13.716-E.
- 19.409.-Don MANUEL PEÑA CATALAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 5-6-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Orden de 5-5-1988 por la que se sanciona con multa por derivar aguas del río Cigüela hacia una laguna artificial en el término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo).-13.717-E.
- 19.411.-RECREATIVOS REUNIDOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada, interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 16-6-1988 por la que se deniega el permiso y cambio de máquina correspondiente al permiso de explotación NA-B/1811 por guía de circulación.-13.718-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.471.-Don MANUEL GROSSO PULIDO, don JOSE CASTELLA FORMIGUERA, don JOSE VILASECA ROURA y don FERNANDO CATALA PORTELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha silencio administrativo, sobre reconocimiento de la condición de militar al servicio de las Fuerzas Armadas de la II República Española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de agosto de 1989.-La Secretaria, Concepción Sánchez.-13.720-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.389.-Don AGUSTIN ALMODOVAR GUIRADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1989 sobre arbitrio de Plusvalía, expediente del Ayuntamiento de Madrid. R.G. 3.562-2-85. R.S. 318-85. Vocalía Novena. Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-13.742-E.
- 204.391.-BARKLAYS BANK, S.A.E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.395.-Doña CRISTINA CORSINI MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-5-1989, sobre Impuesto sobre Sucesiones.-13.744-E.
- 204.397.-Don JACOBO CORSINI MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-5-1989, sobre Impuesto sobre Sucesiones.-13.745-E.
- 204.399.-ENTIDAD MERCANTIL REGNA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-5-1989.-13.746-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1989.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.486.-CORSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-12-1988, sobre Impuesto de Tráfico de Empresas. Sala Segunda. Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas. R.G. 3599-2-84. R.S. 608-85. R.G. 3598-2-84. R.S. 607-84. R.G. 3597-2-84. R.S. 606-85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario. 13.754-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.029.-Don PEDRO DOMINGUEZ ABRILLA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.792-E.
- 318.364.-Doña JOAQUINA ROSA ALBERO GOTOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos.-13.787-E.
- 318.618.-Doña MONSERRAT MONER COLELL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos.-13.788-E.
- 318.374.-Doña TERESA TURMO BAYONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos.-13.789-E.
- 318.379.-Don JOSEP BURGUES ALOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos.-13.790-E.
- 316.388.-Don RAFAEL MARCO TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.791-E.
- 318.589.-Don JAVIER LOPEZ PAREÑO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 5/1976.-13.793-E.
- 318.848.-Don FERNANDO GARRIDO MESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-13.794-E.
- 318.918.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Correos y Telegrafos.-13.795-E.
- 318.929.-Don ANGEL MARTINEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre computo de trienios.-13.796-E.

- 318.938.-Don ALIPIO CARPIO BALLESTEROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre percepción de haberes.-13.797-E.
- 318.939.-Doña CELIA GARCIA-CORONA DE VALLES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación del título nobiliario de Barón de Benicasim.-13.798-E.
- 318.948.-Don SALVADOR ENGUIX EGEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato al de Teniente del Arma de Aviación.-13.800-E.
- 318.951.-Don ERUNDINO FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-13.801-E.
- 318.952.-Don PEDRO BELLON PEINADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.-13.802-E.
- 318.953.-Doña INES FRANCISCA LAFUENTE MORENO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre promoción a segunda categoría entre Secretarios de tercera.-13.803-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.378.-Don ANGEL GARCIA FLORES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-13.808-E.
- 316.407.-Don GODOFREDO BONIFACIO SANCHEZ PUERTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.809-E.
- 318.709.-Don NORBERTO CORRALO ANAYA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complementos.-13.807-E.
- 318.718.-Don TOMAS REMERO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complementos.-13.806-E.
- 318.719.-Don ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complementos.-13.805-E.
- 318.947.-Don JOSE SAENZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.799-E.
- 318.957.-Doña MARIA EUGENIA SALAMERO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo.-13.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.236.-Don VALERO HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de mutilados.-13.810-E.
- 316.297.-Don RAMON BILBAO DUENAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.811-E.
- 316.385.-Don JOSE HORRILLO ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-13.812-E.
- 318.987.-Don JOSE LUIS REDONDO TARODO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de cargo público con actividad privada.-13.813-E.
- 318.997.-Don ANGEL MARTIN VARA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de concesión de medalla.-13.814-E.
- 318.998.-Don PEDRO ARDUAN DIAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia voluntaria.-13.815-E.
- 319.007.-Don FERNANDO RAMON GALLEGO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación de nómina.-13.816-E.
- 319.025.-Don PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación de lista definitiva de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal.-13.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.274.-Don RAMON TRIGO ROUCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-13.831-E.
- 316.370.-Don ANTONIO CORDERO ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.829-E.
- 316.402.-Don SATURNINO RETOLAZA ODIAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.830-E.
- 316.411.-Don TOMAS SOTO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-13.828-E.
- 318.246.-Don MARIANO GASQUERO GANGOSO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre bases convocatoria oposición.-13.819-E.
- 318.455.-Don RAFAEL PEDRAZA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rectificación de error en el traslado de resolución ministerial.-13.818-E.
- 318.766.-Don ALFREDO PARICIO TALAVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación del servicio activo hasta la edad de retiro.-13.820-E.
- 318.964.-FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre tipos aplicables a las bases de cotización de los funcionarios en activo para la determinación de la compensación económica a las Corporaciones Locales.-13.821-E.
- 318.984.-Don ANTONIO GARCIA LOZANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-13.822-E.
- 318.988.-Don FERNANDO MENA DE PERALTA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre nombramiento para

puestos de trabajo y fijación de complementos en la Agencia Nacional del Tabaco.-13.823-E.

- 318.989.-Don VICENTE SANTAMARIA DE PAREDES CONRADI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-13.824-E.
- 318.999.-Don ANTONIO ALONSO BLANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para provisión de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.-13.825-E.
- 319.039.-Don INOCENCIO ABRIL GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de trienios.-13.826-E.
- 319.054.-Don JESUS PALOMAR CORRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-13.827-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de noviembre de 1989, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, y precio de tasación; el día 30 de noviembre de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de diciembre de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 173 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Bárcena, en nombre de Julia de Vega Lobato, contra «Jgarti, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una llenadora, marca «Tetra Pak», tipo 4B-3-REN, número 640.051-101; una formadora de cajas, marca «Tetra Pak», número 228.570-201; una retractiladora o túnel de retractilado, marca «Tetra Pak», número 674.803-201; valorado todo ello en 15.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Myk», tipo 24AB5, valorada en 500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora de gas-oil, marca «Lams», tipo DC-158, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina «Jumbo-Lit», tipo PL-H 650-15, número 153.137, valorada en 400.000 pesetas.

Ocho depósitos de poliéster de 24.000 litros cada uno, valorados en 300.000 pesetas.

Dado en Almendralejo, 11 de julio de 1989.-El Juez. Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-4.883-3

BARCELONA

Edictos

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1987 (Sección Cuarta), se tramita a instancia de doña Consuelo Lidón Albo expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Ferrer Aucejo, quien falta de su último domicilio, sito en Barcelona, calle Alcamo, número 3, segundo primera, desde hace más de treinta años. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontaña.—14.708-E. 1.ª 2-10-1989

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntarias otros asuntos, número 1.749/1982, seguidos a instancia de Esperanza Massague Ventura y Antonia Massague Ventura, contra Salvador Balaguer Callis, Rafael Busqueta Cusido y herencia yacente de doña Margarita Balaguer Balaguer, sobre cumplimiento de legado, se cita y emplaza en tercer llamamiento a cuantos se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducir en término de dos meses. El testamento abierto de don Baudilio Ventura Sanmiquel es de 26 de mayo de 1919 y el parentesco de las demandantes lo es como descendientes de Rafaela Ventura Sanmiquel, hija de María del Carmen Sanmiquel Uteza, a su vez hermana de Juan Sanmiquel Uteza, al que heredó Baudilio Ventura Sanmiquel, dejando en su testamento como heredera a su esposa doña Margarita Balaguer Balaguer, quien falleció intestada y sin descendencia, quedando pendiente de cumplir el legado de Juan Sanmiquel Uteza a favor de sus sobrinos carnales, hijos de sus cinco hermanos Celio, Félix, María, Miguel, Evaristo y Carmen Sanmiquel Uteza, ya fallecidos, habiendo ya comparecido en autos Rafael Busqueta Cusido, como descendiente de María, y don Salvador Balaguer Callis, como descendiente de Margarita Balaguer Balaguer. Se hace constar, asimismo, que éste es el tercer y último edicto, y ello con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1989.—La Secretaria.—14.584-E.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.284/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad segunda, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de don Raúl Santacreu Segura, contra doña Josefina Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 20 de noviembre y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Vic, planta baja de la calle Raimundo de Abadal, chafalán, a la carretera de Barcelona, Entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.431, libro 281, folio 165, finca número 11.284. Se estima su valoración en 5.073.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—5.590-D.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.084/1987, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (gratuita) y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por María Angeles de Tomás Radillo y Antonio Fernández Triviño, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso cuarto, puerta primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Martorell, avenida José Antonio, 2 (hoy Pau Claris y avenida Montserrat, sin número); de superficie 128 metros 70 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillos, salón estar-comedor, cocina, «office», baño completo, cuarto de aseo-ducha, armarios roperos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.139, libro 145 de Martorell, folio 72, finca 7.191, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—7.501-A.

★

Don D. Julio Aparicio Carreño, Magistrado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.062/1988-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz (20), y dirigido contra Julio Schmid Saludes, en reclamación de la suma de 8.429.659 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre, para la segunda el día 13 de diciembre y para la tercera el día 15 de enero, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Departamento 12, calle Aribau, 161, quinto, primera y segunda, de Barcelona; con superficie de 260 metros cuadrados. Coeficiente 10,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, tomo y libro 768 de Gracia, folio 225, finca 7.193, inscripción décima.

Valoración 18.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, D. Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.502-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, títulos registrados bajo el número 125/1988-BJ, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Teresa Rabés Pedrisa, Salvador Capdevila Calvet y Enrique Gimeno Rabés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de noviembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 19 de enero de 1990, y hora de las once cinco todas ellas, y en el caso que en los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja (con dos locales y una vivienda) y dos pisos (con cuatro viviendas por piso). Tiene calificación definitiva de vivienda de renta limitada, grupo primero. Superficie del solar, 484,40 metros cuadrados. Y de la casa, 484,40 metros cuadrados por planta. Linda, al oeste, con calle la Masía; al este, con la acequia del Moli; al sur, con Francisco

Molina, y al norte, con resto matriz. Vendido a Alejandro Morant. Inscrita a nombre de doña Teresa Rabés Pedrisa, en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 229, libro 97, folio 2, finca número 3.685.

Tasados a efectos de la presente en 62.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-4.901-3.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.154/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Incaresa, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas y por lotes separados, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate:

Primera subasta, el día 13 de noviembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en tercerá subasta, el día 16 de enero de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación, para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Bloque compuesto de dos edificios denominados «Edificio I» (con dos escaleras denominadas «A» y «B»), y «Edificio II» (con una sola escalera), sito en Rubí (Barcelona), con frente o fachada al edificio I, a una calle sin nombre, y el edificio II a la calle

Liberación; que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa y a las que corresponden las fincas cuyos números se indican a continuación que salen a subasta cada una como lote separado de las demás:

Finca número 15.176. Valorada en 800.000 pesetas. Fincas números 15.178, 15.180, 15.182, 15.184, 15.186, 15.188, 15.190, 15.192, 15.194, 15.196, 15.198, 15.200, 15.202, 15.206, 15.208, 15.210, 15.212, 15.214, 15.216, 15.218, 15.220, 15.222, 15.224, 15.226, 15.228, 15.230, 15.232, 15.234, 15.236, 15.238, 15.240, 15.242, 15.244, 15.246, 15.248, 15.137, 15.139, 15.141 y 15.193. Valoradas cada una de las indicadas fincas en 1.000.000 de pesetas. Fincas números 15.204, 15.143 y 15.145. Valoradas cada una de ellas en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario.-7.503-A.

★

Don D. Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.250/1988-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro (40), y dirigido contra doña Concepción Velasco Ramírez y don José Fuentes Guerrero, en reclamación de la suma de 9.750.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre, para la segunda el día 13 de diciembre y para la tercera el día 15 de enero, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de subasta

Casa torre y vivienda unifamiliar, sita en San Felu de Codinas y sus partidas Sagrera y Costa del Hospital, calle Ildefonso Cerda, 28. Compuesta de planta baja, destinada a trastero y parking, de 117,05 metros cuadrados; planta piso; de 126,05 metros cuadrados, destinada a vivienda; superficie útil de vivienda 106,05 metros cuadrados. Superficie del solar 512,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, 2, tomo 997, libro 26 de San Felu de Codinas, folio 58, finca 2.556, inscripción primera.

Valoración, 20.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, D. Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—13.280-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de quiebra de la «Financiera Vasca, Sociedad Anónima» (FIVASA), bajo el número 624/1986, en los que a instancia de los señores Síndicos de la quiebra y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 7 de noviembre de 1989, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Finca 9, constituida por la buhardilla de la derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, deducidos los bajos, del edificio o grupo de Santa Teresa de Jesús al barrio de «Sierrapando», Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), folio 173, finca 28.468, inscripción quinta.

Valorada en 850.000 pesetas.

Lote segundo: Elemento número 4, piso primero izquierda, tipo A, que tiene una superficie útil aproximada de 67,33 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina comedor, cuarto de aseo y balcón. Forma parte de la casa número 8 de la calle Churrucua de San Salvador del Valle (Vizcaya). Inscrita al tomo 1 031, libro 110 del Valle de Trápaga, folio 154, finca número 3.484, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Vivienda centro o de tipo B, perteneciente a la planta alta o piso séptimo; mide una superficie aproximada de 69 metros cuadrados, que forma parte de la casa triple de vecindad señalada con el número 6 (hoy 1), de la calle Navarra, jurisdicción de Lejona (Vizcaya). Le corresponde como anejo inseparable el hueco trasero de la planta novena, señalada con el número 20. Inscrita al libro 220 de Lejona, folio 71, finca número 6.362-N, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.889-3.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cadiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 130/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Inmobiliaria el Buzo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1989.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1989.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1990.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 5.310.000 pesetas.

Finca hipotecada que se subasta

5. Urbana.—Casa en el Puerto de Santa María, en la urbanización «Vista Hermosa», en la calle Percebe, número 5, en la zona de Arenillas; es porción de las parcelas números 43 y 44, señalada como 43 WA-1.

Inscrita al libro 567, folio 144, finca registral 26.282, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—7.504-A.

CUENCA

Edicto

Don Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 568» (Carrascalejo), domiciliada en Aldea Casillas de Ranera, Talayuelas (Cuenca), con código de identificación fiscal número F-16012791, sobre reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal, 9.623.164 pesetas de intereses al 6 de abril de 1988, más 3.500.000 pesetas de gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 4 de diciembre; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 3 de enero de 1990, sin sujeción a tipo, y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a la Empresa demandada «Sociedad Agraria de Transformación número 568» (Carrascalejo).

Finca que se subasta

Un rento llamado de «Carrascalajo», sito en el término municipal de Talayuelas, que mide 101 hectáreas 10 centiáreas, en dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- A) Un pozo de agua potable de 70 metros.
- B) Un almacén de 13 metros de ancho por 30 de largo.
- C) Un transformador con caseta de obras.
- D) Una nave que mide 103 metros de largo y 20 metros de ancho.
- E) Tres silos de almacenamiento de forrajes.
- F) Rodea las referidas instalaciones una cerca metálica.
- G) Un depósito de agua potable con capacidad de 50.000 litros.

Inscrito al tomo 850, libro 2, folio 216, finca número 1, sexta, del Registro de la Propiedad de Cuenca. Tipo para la subasta 86.000.000 de pesetas.

Cuenca, 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ventura Pérez Mariño.-El Secretario.-13.311-C.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Carmen García Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 191/1988, civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Arsenio Carbonell Palau y doña Concepción Papiol Mitjans; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se dirá: cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 25 de octubre de 1989; no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1989, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1989 y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y planta piso, destinada a vivienda. La planta baja consta de una sola nave y

tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros cuadrados, y la planta alta, a la cual se accede a través de una escalera interior, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y baño. Edificada sobre un solar sito en Arbós del Penedés, calle Centro, 2. Tiene una superficie de 105 metros 36 decímetros cuadrados, aunque resulta tener 246 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha con Jaime Lluch Tort; por la espalda, con José Cruañes Escarré, Rosa Feliú, Pedro Bobé Mirt y Juan Fusté, y por la izquierda, con sucesores de Julián Malla y con herederos de José Cruañes Escarré.

Registro: El Vendrell, al tomo 1.234, libro 38, folio 140, finca número 743.

Tasada a efectos de la presente en 11.125.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 1 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Carmen García Mingo.-La Secretaria.-13.273-C.

FRAGA

Edicto

Doña María del Carmen Abrines Martí, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento hipotecario artículo 131, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Huesca, representada por la Procuradora señora Soláns Lonca, y siendo demandados don Jesús García Sanmillán y doña María José Abadías Salas, con domicilio en calle Reinas Isabeles, 7, de Alcolea de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados.

Quinta.-Tendrán lugar en este juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 8 de enero de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo en la partida del Collado, término municipal de Alcolea de Cinca, de 45 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 387, libro 20, folio 100, finca 456. Valorado en 11.755.000 pesetas.

Campo en partida del Omprío, término municipal de Alcolea de Cinca, de 24 hectáreas. Inscrito al tomo 387, libro 20, folio 103, finca 469. Valorado en 6.610.000 pesetas.

Campo en la partida del Omprío, término municipal de Alcolea de Cinca, de 24 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 387, libro 20, folio 104, finca 470. Valorado en 6.610.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente edicto en Fraga a 13 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.305-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fedat, Sociedad Anónima», contra «Promociones del Mediterráneo Andaluz, Sociedad Anónima» (PROMEDIAN), sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que más adelante se indican en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Urbana 15. Apartamento letra A en la planta cuarta del edificio «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco», en el partido de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie de 89 metros 5 decímetros cuadrados, más 13 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas y 37 metros 96 decímetros cuadrados de comunes. Consta de «hall» de entrada, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Frente, con el pasillo del edificio y caja de ascensor; derecha, con zonas comunes y caja del ascensor de bloque II; izquierda, apartamento letra B de la misma planta, y fondo, camino de acceso.

Inscrita al libro 593, tomo 1.223, folio 216, finca número 31.277.

Valorada pericialmente en 14.250.000 pesetas.

Urbana 8. Apartamento letra B en la planta segunda del edificio «Sun Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blanco», en el partido de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie de 59 metros 41 decímetros cuadrados, más 11 metros 53 decímetros cuadrados de terrazas y 25 metros 33 decímetros cuadrados de comunes. Se

distribuye en «halb» de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, caja de ascensor y el apartamento letra A de esta misma planta; izquierda, con el apartamento letra C de esta misma planta, y por el fondo, con camino de acceso y zonas verdes.

Inscrita al libro 593, tomo 1.223, folio 195, finca número 31.263.

Valorada pericialmente en 9.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de junio de 1989.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-4.898-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1985, sobre reclamación de 1.372.972 pesetas de principal y costas, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Sebastián López Sanz y doña María Luisa Sanz López, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de noviembre de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de enero de 1990, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Cuatro inmuebles, constituyendo cada uno de ellos un lote:

a) El local 21, destinado a vivienda de la casa en la calle General Vives Camino, de Guadalajara. Valorada en 3.836.679 pesetas.

b) La finca rústica número 306 del plano de concentración parcelaria de Torrejón del Rey. Valorada en 1.275.300 pesetas.

c) La finca rústica 408 del mismo plano. Valorada en 2.128.980 pesetas.

d) La vivienda en la casa número 54 de la calle Maldonado, de Madrid. Valorada en 12.615.750 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.893-3.

IBIZA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 55/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra don Demetrio Montiel Galiano, doña Josefa Salas Gallardo, don Vicente Bonet Bonet y don Pedro Sánchez Fernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, de Ibiza, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Propiedad de don Demetrio Montiel Galiano y doña Josefa Salas Gallardo:

Parcela de 2.000 metros cuadrados, según el título (en realidad, 5.120 metros cuadrados), procedente de la segunda suerte titulada «Sa Roteta» de la hacienda «Can Palau». Construida sobre la misma en planta baja de 100 metros cuadrados y piso de 160 metros cuadrados, libro 146 de San Antonio, finca 12.416, folio 159. Valorada en 16.400.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Sánchez Fernández para su sociedad de gananciales con doña Carmen Jara Moreno:

Porción de tierra de 1.303 metros cuadrados según el título (en realidad, 3.646 metros cuadrados), procedente de la segunda suerte titulada «Sa Roteta», de la hacienda «Can Palau», sita en San Rafael. Libro 146 de San Antonio, finca 12.419, folio 165 tomo 842. Valorada en 5.469.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de septiembre de 1989.-La Juez.-La Secretaria, María de los Angeles Alonso Ortega.-7.500-A.

INCA

Edicto

Don Santiago Oliver Barceló, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 63/1988, quiebra de don Antonio Morey Pons y «Destilerías Morey, Sociedad Anónima», promovida por «Comercial Vidriera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia de fecha 1 de septiembre de 1989 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y por recibido el anterior escrito presentado por doña María del Carmen Serra Llull, únase a los autos de su razón, y en vista de su contenido, siendo firme el nombramiento de Síndicos, se concede a los acreedores el plazo de cincuenta días para que presenten a los Síndicos o a la representación de la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos con copia literal. Los Síndicos harán circular a todos los acreedores y al Comisario tal resolución, la cual se publicará igualmente por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y diario «El Día», se fijará en el tablón de anuncios de los Juzgados de Inca, Manacor, de Paz de Binisalem y decano de los de Primera Instancia de Palma, cuyos despachos se entregarán al procurador en representación de la Sindicatura, facultándosele para intervenir en su diligenciamiento, por diligencia del Secretario.

Se convoca a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de créditos, señalándose para ello el próximo día 25 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Inca, cuya convocatoria se hará en la forma antedicha, y citándose para ello a la representación de la Entidad quebrada.

Hágase constar en los edictos que a los acreedores que no presenten los justificantes de sus créditos en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y conforme a lo acordado, libro el presente edicto, con el apercibimiento a los acreedores de que si no presentan los justificantes de sus créditos en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, que firmo en Inca a 1 de septiembre de 1989.-13.304-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 64/1988-D, promovidos por «Cía. Mercantil Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 6 de noviembre de 1989. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el 7 de diciembre de 1989. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el 11 de enero de 1990. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana en calle General Franco, 58; de 240,60 metros cuadrados, de cinco plantas, y superficie construida de 1.184 metros con 50 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 98.701.000 pesetas.

Urbana en calle General Franco, 56; de superficie 218,9 metros cuadrados. Tasada en la suma de 7.415.000 pesetas.

Urbana en calle Pedro Alonso, 1 y 3; de superficie 139,85 metros cuadrados. Tasada en la suma de 4.754.900 pesetas.

Urbana en calle Sol, 3; con superficie de 80,55 metros cuadrados. Tasada en la suma de 2.738.700 pesetas.

Finca urbana en calle Sol, 3 y 5; con superficie de 194,4 metros cuadrados, destinada a bodega y almacén. Tasada en la suma de 6.597.370 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.887-3.

LA ESTRADA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontevedra).

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 141/85, promovido por la Entidad Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra don Luis Barcenilla Gómez y doña Luz Divina Valiñas Matalobos, siendo la cantidad reclamada la de 4.024.133 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de noviembre y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de diciembre y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en la villa de La Estrada, avenida de Fernando Conde, número 18. Linda: Por su frente o norte, con la indicada avenida; espalda o sur y por el oeste, con Ramiro Vázquez Esmoris, y

por el este, con solar de José Barreiro Pena, que consta de bajo, destinado a local comercial y dos pisos altos y buhardilla, destinados a vivienda, ocupa el edificio 112 metros cuadrados, teniendo como anexo en su parte posterior un terreno destinado a patio, de unos 80 metros cuadrados; forma el conjunto una sola finca.

Valorado en 9.904.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número 63 del Plano General, terreno dedicado a labradío, sita en Guimarey-La Estrada, al sitio de Soutiño, de 12,10 áreas, que linda: Norte, con camino; sur, con la número 61, de Benigno Eyo Vázquez, presa en medio; este, con la número 64, de Carmen Barreiro Uzal, y oeste, con la número 62, de Antonio Montero Nodar.

Valorada en 242.000 pesetas.

3. Rústica. Finca número 873 del Plano General, terreno dedicado a prado, sita en Guimarey-La Estrada al sitio de Prados, de 32,40 áreas, que linda: norte, con carretera de La Estrada a Forcarey; sur, con camino; este, con la número 874, de Joaquín Varela Rendueles y zona excluida de propietarios desconocidos, y oeste, con la número 872, de María de los Angeles Bua Nine.

Valorada en 972.000 pesetas.

4. Rústica. Dedicada a monte, de una sembradura aproximada de 1,25 áreas.

Valorada en 2.500 pesetas.

5. Carballo da Couto, tojal de 4,40 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 8.800 pesetas.

6. Carballeira da Senra, tojal de 2,43 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 4.860 pesetas.

7. Veiga do Campo, tojal de 7,33 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 14.660 pesetas.

8. Pardiñeiros, tojal de 2,50 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 5.000 pesetas.

9. Tojal de 3,90 áreas, sita en la parroquia Vinseiro.

Valorada en 7.000 pesetas.

10. Entre Fontes, a prado, de 1,11 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 22.200 pesetas.

11. Entre Fontes, a prado, de 2,62 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 52.400 pesetas.

12. Rega, prado, de 1,31 áreas, sita en la parroquia de Vinseiro.

Valorada en 26.200 pesetas.

13. Monte de Santa Baya, a monte de 1,33 hectáreas, sito en la parroquia de Vinseiro.

Valorado en 665.000 pesetas.

No constan en las actuaciones los títulos de propiedad de las fincas reseñadas.

La Estrada, 15 de septiembre de 1989.-La Juez de Primera Instancia, María Begoña Rodríguez González.-La Secretaria.-13.268-C.

LEGANÉS

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 115 de 1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvia, contra don Antonio Cano Fernández y doña María del Mar Lagar Amaya, en reclamación de 3.062.237 pesetas de principal, más 421.362 pesetas de interés vencidos y no satisfechos, más 787.356 pesetas en concepto de devolución de la subsidiación del MOPU, más intereses de ambas cantidades al 14 por 100 anual desde el 13 de enero de 1989, más 935.700 pesetas calculadas para costas, ha acordado sacar a la venta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Fuenlabrada (Madrid) en la calle Suecia, número 5, 6.º 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 107, finca registral número 787, inscripción primera, señalándose, a tal fin, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 9, a las doce horas, los días 7 de noviembre de 1989, para la primera subasta; el 12 de diciembre de 1989, para la segunda, y el 16 de enero de 1990, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Tipo de la primera subasta, 6.238.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 4.678.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal, avenida del Ejército, de Leganés, c/c número 0010001051-7, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si las hubiere pedido el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Leganés, 25 de julio de 1989.-13.303-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 116 de 1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvia, contra don Luis Miguel Redondo Pancorbo, en reclamación de 2.901.625 pesetas de principal, más 927.441 de interés vencidos y más intereses de ambas cantidades al 14 por 100 anual desde el 24 de enero de 1989, más 906.000 pesetas, calculadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Suecia, número 3, 5.º 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 140, finca registral número 820, inscripción primera, señalándose, a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 9, a las doce horas, los días 14 de noviembre de 1989, para primera subasta; el 23 de enero de 1990, para la segunda, y el 20 de febrero de 1990, para la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Tipo para la primera subasta, 6.040.000 pesetas; tipo de la segunda, 4.530.000 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida del Ejército de Leganés, c/c número 0010001051-7, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si lo hubiere pedido el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en esta Secretaría.

Leganes, 4 de septiembre de 1989.—13.302-C.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 1/87, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Angel Osma Rodríguez y doña Valentina Sáez Merino, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, y para la tercera, el día 10 de enero de 1990, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca rústica, erial, sita en el término de El Carrascal, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 3,10 áreas, sita en el polígono 3, parcela 203. Valor: 25.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica, cereal regadío, sita en el término de Valleverde, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 11,60 áreas, sita en el polígono 4, parcela 249. Valor: 30.000 pesetas.

Tercera.—Finca rústica, cereal regadío, sita en el término de El Silo, en la localidad de Entrena (La Rioja), superficie 14,48 áreas, sita en el polígono 5, parcela 254. Valor: 350.000 pesetas.

Cuarta.—Finca rústica, alameda, sita en el término La Ribera, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 1,68 áreas, sita en el polígono 16, parcela 178. Valor: 40.000 pesetas.

Quinta.—Casa-habitación sita en la localidad de Entrena (La Rioja), calle Mayor, número 33, de superficie 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 134, finca número 1.938, inscripción 2.ª. Valor: 2.200.000 pesetas.

Sexta.—Local comercial en planta baja, señalado con el bajo número 2, sito en la localidad de Entrena (La Rioja), calle Barbaacán, número 10, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, tomo 1.833, libro 26 de Entrena, folio 25, finca número 1.771, inscripción 4.ª. Valor: 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Finca rústica sita en la localidad de Entrena (La Rioja), término El Cerrillo, de superficie 11,60 áreas, del polígono 3, parcela 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 128, finca número 1.932, inscripción 3.ª. Valor: 200.000 pesetas.

Octava.—Finca rústica sita en la localidad de Entrena (La Rioja), término El Silo, de superficie 16,60 áreas, sita en el polígono 4, parcela 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 129, finca número 1.933, inscripción 2.ª. Valor: 300.000 pesetas.

Novena.—Finca rústica sita en el término El Plano, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 16,32 áreas, del polígono 23, parcela 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 130, finca número 1.934, inscripción 2.ª. Valor: 310.000 pesetas.

Décima.—Finca rústica sita en el término Piedrahita, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 25,60 áreas, del polígono 23, parcela 195, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 131, finca número 1.935, inscripción 2.ª. Valor: 425.000 pesetas.

Undécima.—Finca rústica sita en término Costanilla, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 9,60 áreas, del polígono 25, parcela 264. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 132, finca 1.936, inscripción 2.ª. Valor: 140.000 pesetas.

Duodécima.—Finca rústica sita en el término El Cotorro, en la localidad de Entrena (La Rioja), de superficie 16,80 áreas, del polígono 25, parcela 283. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.914, libro 27 de Entrena, folio 133, finca número 1.937, inscripción 2.ª. Valor: 280.000 pesetas.

Logroño, 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—7.531-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 97/1989 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don José Capellán Martínez y doña Cirila Marta Untoria García; en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Con carácter de segunda, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, y con carácter de tercera, el día 10 de enero, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número 13. Piso 1.º, izquierda, del bloque A, de la casa número 12. Destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio, de tipo C; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 58 metros con 16 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el garaje situado en el bloque B de esta casa, señalado con el número 3; que ocupa una superficie de 18 metros con 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.030, folio 174 vuelto, finca 16.516, 2.ª. Dicho piso forma parte integrante de un edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en la avenida de Calahorra, números 10 y 12. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—7.532-A.

LLERENA

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 65 del año 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, en nombre de doña Angela Caro Delgado, sobre declaración de fallecimiento de don Silvano Caro Dorado, nacido en Valverde de Llerena (Badajoz), en fecha 12 de septiembre de 1885, hijo de Felipe e Isabel, casado con doña Esperanza Delgado Machuca, en fecha 12 de noviembre de 1909, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Pablo Rosario, Rosario y Angela Caro Delgado, nacidos, respectiva-

mente, en fechas 18 de septiembre de 1910, 16 de abril de 1914 y 7 de marzo de 1916, vecino de Valverde de Llerena, donde tuvo su último domicilio y de donde se ausentó en el año 1918, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario ABC», de Madrid; «Hoy», de Badajoz, y en Radio Nacional de España, Emisora Central de Madrid, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Llerena a 22 de junio de 1989.—El Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—14.711-E. 1.º 2-10-1989

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 313/1987, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de «Compañía de Financiación Brokibank, Sociedad Anónima», contra «Constructora Social Madroñera, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, finca número 2.279; 7.000.000 de pesetas, número 3.382; 4.000.000 de pesetas, número 3.383, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un edificio enclavado en la calle de San Pedro de Alcántara, de Madroñeras (Cáceres), sin número de gobierno; que linda: Por la derecha, entrando, con Fernando Díaz Sánchez; por la izquierda, Emiliano Avila Labrador y Pedro Recio Barquilla, y por el fondo, con Isidro Barquilla Barrado y José Costa Valdecantos. Ocupa una superficie de 1.907 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 26 del tomo 868, libro 37 de Madroñeras, finca número 2.279-N.

2. Rústica. Trozo de terreno en el paraje conocido como Cerro Jaralillo, término de Madroñeras (Cáceres); que linda: Al norte, con nueva carretera de circunvalación que rodea la plaza de toros; por el sur, con herederos de doña María Juana García García; por el este, con terrenos municipales, y por el oeste, con terrenos públicos. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 850, libro 36, folio 162, finca número 3.382, inscripción 1.ª

3. Rústica. Trozo de terreno procedente de otro en el paraje conocido por Cerro Jaralillo, término de Madroñeras (Cáceres), que linda: Al norte, con terreno público; sur, resto de finca matriz, de donde procede; este, nuevo camino de Madroñeras a García; y oeste, camino público. Ocupa una superficie de 56 áreas 8 centiáreas.

Inscripción: Procede de la inscrita al tomo 850, libro 36, folio 163, finca número 3.383, inscripción primera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a «Constructora Social Madroñera, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid, 20 de julio de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—4.902-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 1.310/1986, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Ediciones Anel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que aparece la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez José María Fernández Rodríguez. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 8 de septiembre de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la(s) finca(s) perseguida(s), para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 6 de noviembre, 4 de diciembre de 1989 y 10 de enero de 1990, respectivamente, y todas ellas a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, 44.750.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado decano de esta sede; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado «Ediciones Anel, Sociedad Anónima», en el domicilio de su representante don Luis Santaufermig Miguel, calle Tomás López, 3, de Madrid, así como en la finca hipotecada, sita en Granada, para lo cual librese el correspondiente exhorto, que junto con los edictos, se entregarán a la actora para que cuide de su diligenciado. Entréguense al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso) para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Parcela de terreno en término de Albolote, parte del polígono denominado Juncaril, señalada con el número 207 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.498 metros cuadrados, y linda: Norte, calle A del polígono; sur, parcela 214; este, parcela 208, y oeste, calle B del polígono. Dentro de la descrita finca se ha llevado a cabo la siguiente construcción: Edificio industrial, sito en el término de Albolote, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. La superficie del solar es de 6.498 metros cuadrados. Dicho edificio industrial se compone: a) De una nave de planta rectangular de 80 metros de larga por 32 de ancha, en total tiene la superficie construida de 2.560 metros cuadrados, construida en estructura metálica; b) adosado a esta nave, y formando el mismo cuerpo con ella, se tiene en la parte frontal de la nave un edificio destinado a oficinas y servicios, de 10 metros de ancho por 22 de largo, con la superficie construida de 440 metros cuadrados; c) adosado lateralmente a la nave se tiene, asimismo, un edificio industrial destinado a almacén, fotolito, archivo y servicios fotográficos, planta de sótano de 4 metros de ancho por 75 de largo, con la superficie total construida de 300 metros cuadrados, más una planta por encima a nivel de calle de 6 metros de ancho por 73 metros de largo, con la superficie total construida de 738 metros cuadrados; d) además, y formando un solo cuerpo con la nave y los edificios industriales descritos, existe en la parte frontal de la nave, y formando cuerpo con los edificios, una torre de tipo representativo de tres plantas, destinada, la primera, a oficinas generales y servicios; la segunda, a laboratorio de fotografía, archivo general, sala de juntas y servicios, y la tercera construida sólo en su mitad a vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor y servicios, en total, 1.038 metros cuadrados de superficie construida en las dos plantas y media de la torre; e) además, debajo de la torre y del edificio citado, en el frente de la nave existe un aparcamiento subterráneo de 19 metros de anchura por 35 metros de longitud media, en total 665 metros cuadrados de sótano. El total de los metros cuadrados construidos del resto del edificio industrial es de 2.881 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos reseñados en la descripción del solar, que se dan aquí por reproducidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Granada, a los folios 194 y 240, tomo 1.111 general, libro 71 de Albolote, finca 4.519, inscripciones 1 y 3, causando la hipoteca la inscripción 4.ª

Lo manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.886-3.

★

El Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado con el número 881/1984 a

instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Peregrina Juárez Hernández y don Fernando Zatarain Aparicio y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.400.000 pesetas la registral número 28.670, y 3.500.000 pesetas la registral número 28.672.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer inmueble.—Urbana. 5. Piso bajo número 4 de la casa número 4 de la plaza de San Nicolás, de esta capital. Se halla situado en la planta primera del edificio, mirando a éste desde la plaza de San Nicolás. Ocupa una extensión de 37 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota: 2.40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.202, folio 106, finca número 28.670.

Segundo inmueble.—Urbana. 6. Piso bajo número 5 de la casa número 4 de la plaza de San Nicolás, de esta capital. Se halla situado en la planta primera en la parte derecha del edificio, mirando a éste desde la plaza de San Nicolás. Ocupa una extensión de 56 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.202, folio 111, finca número 28.672.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.281-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.527/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario a instancia del Procurador señor Pinto Maraboto, en nombre y representación de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ripoll García y don Juan Vale o Tague, sobre pago de 27.333 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado notificar a los nuevos propietarios de la finca hipotecada, local número 6 de orden, piso primero, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 3 de la escalera de calle División Azul, sin número, en Benetúser (Valencia), don Pedro Crespo Martínez, la existencia de dicho procedimiento a los efectos legales procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Crespo Martínez, expido el presente que, al desconocerse su actual paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez.—13.301-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1988, promovido por «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», contra Matthew Henry Armstrong en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1989 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1989 próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca.—Parcela de 1.400 metros cuadrados, con inclusión de un chalé en su interior que ocupa 250 metros cuadrados. Situada en la avenida del Mediterráneo, urbanización «Cortijo Blanco», finca «El Rancho», término municipal de Marbella, provincia de Málaga. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Marbella, tomo 1.180 del archivo general, libro 180 del Ayuntamiento de Marbella, folio 168, finca número 2.446, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada del señalamiento y celebración de las mencionadas subastas, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.292-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 16 de noviembre de 1989, a las doce cincuenta horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 9.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 18 de enero de 1990, a las nueve horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.454/1985

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de El Escorial (Madrid), en la finca ciudad «Bosque de los Arroyos», señalado con el número 93, sobre la cual se encuentra edificado un chalet «dúplex», que es la vivienda unifamiliar, con dos alturas y sótano, con una superficie total construida de 159 metros cuadrados.

La finca está valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1989.—El Secretario.—4.899-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 748 de 1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cherto, Sociedad Anónima», en los que aparece la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez José María Fernández Rodríguez. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 19 de septiembre de 1989.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 8 de noviembre, para la primera; 12 de diciembre, para la segunda, y 16 de enero, para la tercera, respectivamente, y todas ellas a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.100.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado decano de esta sede; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse

en calidad de ceder a terceros, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Hágase la notificación al demandado por medio de la Oficina de Notificaciones de esta sede, así como exhorto a Almazán, para notificar a la deudora en la finca hipotecada. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso) para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Rústica. Finca dedicada a era de pan trillar, al sitio de la Nevera, del término de Berlanga de Duero, de 6 áreas 45 centiáreas, que linda, al norte, camino de Brias; sur, Luis Rodrigo López; este, herederos de Bernabé Bueno, y oeste, Mario Puertas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), folio 187 vuelto, tomo 550 del archivo, libro 32 de Berlanga de Duero, finca número 2.980, inscripción 3, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.^a

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.892-3.

MARBELLA

Edictos

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 472/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Promotora Extremeña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Palma Robles, contra «Howson Panoramic Las Canelas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se diran y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Vivienda 27-11, en el bloque 27 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Canelas, fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del «Pueblo Andaluz» de la urbanización «Las Canelas». Consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151,34 metros cuadrados más 33,81 de terraza. Linda: Norte, pasillo que la separa del bloque 31; sur, vivienda 27-22 A y 27-22 B; oeste, con patio de la vivienda 27-13, y este, jardín del conjunto. Inscrita al libro 104, tomo 1.104, finca número 7.943, Marbella 2. Valorada en 11.622.440 pesetas.

Urbana.—Finca número 2. Vivienda 27-13, ubicada en el bloque 27 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Canelas, fase II», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del «Pueblo Andaluz» de la urbanización «Las Canelas». Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 75,67 metros cuadrados más 33,81 en patio. Linda: Norte, pasillo que la separa del bloque 31; sur, vivienda 27-22 A; oeste, con jardín del conjunto, y este, patio privativo de la vivienda 27-11. Inscrita al libro 104, tomo 1.104, finca número 7.944, Marbella número 2. Valorada en 5.635.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 3. Vivienda 27-22 A, ubicada en el bloque 27 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Canelas, fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del «Pueblo Andaluz», urbanización «Las Canelas». Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,60 metros cuadrados y 32,80 de patio y 15,90 en terraza. Linda: Norte, viviendas 27-13 y 27-11; sur, vivienda 27-32 A; oeste, pasillo que la separa del bloque 28, y este, vivienda 27-22 B. Inscrita al tomo 1.104, libro 104, finca número 7.945, Marbella número 2. Valorada en 6.580.600 pesetas.

Urbana.—Finca número 4. Vivienda 27-22 B, ubicada en el bloque 27 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Canelas, fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del «Pueblo Andaluz», urbanización «Las Canelas». Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,60 metros cuadrados más 32,80 de patio y 15,90 en terraza. Linda: Norte, viviendas 27-13 y 27-11; sur, vivienda 27-32 B; oeste, vivienda 27-22 A, y este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.104, libro 104, finca número 7.946, Marbella número 2. Valorada en 6.580.600 pesetas.

Urbana.—Finca número 5. Vivienda 27-32 A, ubicada en el bloque 27 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Canelas, fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del «Pueblo Andaluz» de la urbanización «Las Canelas». Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,60 metros cuadrados más 32,80 de patio y 15,90 en terraza. Linda: Norte, vivienda 27-22 A; sur, vivienda 27-44 y 27-45; oeste, pasillo que la separa del bloque 28, y este, vivienda 27-32 B. Inscrita al tomo 1.104, libro 104, finca número 7.947, Marbella número 2. Valorada en 6.580.600 pesetas.

Urbana.—Finca número 6. Vivienda 27-32 B, ubicada en el bloque 27 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Canelas, fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolle-

tas, zona del «Pueblo Andaluz» de la urbanización «Las Canelas». Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,60 metros cuadrados más 32,80 de patio y 15,90 en terraza. Linda: Norte, vivienda 27-22 B; sur, viviendas 27-44 y 27-45; oeste, vivienda 27-32 A, y este, jardín del conjunto que la separa de la calle de la urbanización. Inscrita al libro 104, tomo 1.104, finca número 7.948, Marbella número 2. Valorada en 6.580.600 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—13.310-C.

★

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 42 de 1989, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Gonzalo Serrano y su esposa, doña María Nieves Morán Martínez, mayores de edad, vecinos de Marbella, paseo Marítimo, edificio «Panorámico», cafetería restaurante «Zumaya», se sacan a la venta en pública subasta los inmuebles que se diran, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 31 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre y hora de las once, y por último, para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 20 de diciembre y hora las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 84. Vivienda apartamento señalado con el número 4, tipo B, situado en la planta cuarta del edificio conocido como «La Orquídea», construido sobre la parcela 487-B, de la supermanzana B, de Nueva Andalucía, en este término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida, incluida su participación en zonas comunes de 136,02

metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con pasillo común de acceso y vivienda apartamento C-16; al fondo u oeste, con vuelo sobre jardín; a la derecha, entrando, o norte, con vivienda apartamento A-4, y a la izquierda, entrando, al oeste, con vuelo sobre jardín. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, terraza y un jardín privado. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 2,913 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de la parte prestataria por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efectos de búsqueda el folio 69 del libro 226 del Registro número 3 de Marbella, inscripción primera de la finca 18.187. Se valora a efectos de subasta en 18.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotico.-El Secretario.-13.312-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1987-A, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra herederos desconocidos de don Ildefonso Maldonado Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1989 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca en la Diputación de Zarcilla de Ramos, en el término municipal de Lorca, con dos casitas-cortijo, denominadas Casa del Río y Casa Nueva, con una superficie de 262 hectáreas 11 áreas 64 centiáreas 85 decímetros cuadrados. De dicha superficie 80 áreas 35 centiáreas 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 10 celemines 50 centésimas de celemin del marco de 4.000 varas, son de tierra de riego; 157 hectáreas 5 áreas 10 centiáreas es de tierra de monte, y 104 hectáreas 25 áreas 67 centiáreas 36 decímetros

cuadrados son de tierra de secano. La tierra de riego se riega con la mitad de una porción de agua que hace en el río Turrilla, desde la toma llamada del Molino de la Casica y el Molino Chico, hasta la toma denominada Venta Vacío; dicha agua se riega en tanda de catorce días, de los cuales siete correspondiente a esta finca. Los linderos son: Norte, don Salvador Ruiz Sola y herederos de Ginés Arcas Romera; este, carretera de Lorca a Zarcilla, don Antonio Giménez, don Antonio Merlos Romera y don Miguel García Ruiz; sur, el río Turrilla, don Diego González Marchón, don Francisco Martínez Ruiz, don López Fernández, doña Antonia Romera López, don José García Díaz, don Antonio Merlos Romera, don Antonio Cané, don Juan Gázquez, don Francisco Bastida y otros, y al oeste, doña Carmen Arcas Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.525, folio 94, finca número 25.946, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.896-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1987-A, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra herederos desconocidos de don Ildefonso Maldonado Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1989 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra secano, totalmente montuoso, en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de Don Juan, término de Lorca, de cabida 51 hectárea 3 áreas 12 centiáreas, igual a 91 fanegas 3 celemines y medio, marco de 8.000 varas, que linda: Norte, Alfonso Ruiz Marín; este, tierras de labor de doña Carmen Molina Flores y montes de don Alfonso

Maldonado Rodrigo; sur, señora viuda de Mínguez y doña Ana María Díaz Martínez, y oeste, Cañada de la Herradura, montes de don Domingo y doña Ana María Molina Moya y tierras laborizadas de doña Carmen Molina Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.351, libro 1.187, folio 250 vuelto, finca número 23.583.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.448.500 pesetas.

2. Un trozo de terreno montuoso, que comprende el Cabezo del Calao, sito en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca, de cabida 320 hectáreas 30 áreas, igual a 592 fanegas 11 celemines y 3 cuartillos, marco de 8.000 varas, que linda: Levante, herederos de Luis Díaz; norte, los de don Raimundo Ruano y don Juan Ortega; mediodía, Antonio Díaz Rubio y herederos de don Juan Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.012, libro 1.671, folio 8, finca 13.741.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.390.500 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.897-3.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 891/1988, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesus Angel García Peñaiver, domiciliado en calle Calvario, número 46, de Lorquí.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y alta de 103 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie solar, y construida total de 107 metros 19 decímetros cuadrados, y de útil 90 metros cuadrados. La planta baja se compone de un espacio ajardinado en la zona de acceso, porche, vestíbulo con distribuidor y escalera, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y patio en la parte posterior. La planta alta consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza en la fachada principal. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior. Linda: Frente, orientado al este, calle de nueva creación, sin nombre; derecha, entrando, casa de tipo C; izquierda, casa de tipo A, y espalda, con Francisco García Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, extensión Lorquí, al tomo 889, libro 44, folio 96, finca número 5.553, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca se ha fijado como valor de la expresada finca, a efectos de subasta, el de 6.420.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-4.890-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1988, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra María del Carmen Alfonso Banciella y Jorge Elías de Miguel Argüelles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1989 próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.045.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre de 1989 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1990 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número diecisiete: Vivienda situada en la tercera planta alta, a la izquierda de la parte posterior del edificio, mirando a éste desde la calle; de tipo D, distribuida en varias habitaciones y servicios, procedente de la casa señalada con los números cuatro y seis de la calle Félix Aramburu, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 97,14 metros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, pasillo descanso de la escalera, desde donde tiene su acceso, caja de escalera, patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas y viviendas tipo B de la misma planta; derecha, entrando, pasillo descanso de la escalera y vivienda tipo C de la misma planta y parte posterior; fondo, patio posterior de luces, sobre el que tiene luces y vistas y Cooperativa Obrera Ovetense, y a la izquierda, mencionado patio posterior de luces y Jerónimo Alvarez.

No tiene anejos.

Tiene una cuota de participación de 2,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.202 general, libro 1.518, folio 142, finca 166, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.300-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1989-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco de Santander. Sociedad Anónima», de crédito, contra don Angel Laudete Alastuey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel Laudete Alastuey:

1.º Urbana número 1 de orden. Piso primero, derecha, en planta baja, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 51 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso, zona de ensanche del edificio, cañón de escalera y, en plano superior, zaguán del edificio; derecha, desde dicho frente, zona de ensanche de esta misma planta, y fondo, zona de ensanche del edificio. Registro de Palma número 6, Calviá, libro 623, tomo 2.054, finca 33.486.

2.º Número 2 de orden. Piso primero, izquierda, en planta baja, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 51 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso, zona de ensanche del edificio, cañón de escaleras y, en plano superior, zaguán del edificio; derecha, desde dicho frente, en parte cañón de escalera y en parte piso primero derecha, de esta misma planta; izquierda, zona de ensanche del edificio ajardinada, que le separa de rampa de acceso al mismo, y fondo, zona de ensanche del mismo, digo edificio. Inscrita en Palma número 6, Calviá, libro 622, tomo 2.064, finca 33.487.

3.º Urbana número 3 de orden. Piso segundo, derecha, en planta primera, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 50 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso, zona de ensanche del edificio, cañón de escaleras y, en plano inferior, zaguán del edificio; derecha, desde dicho frente, con zona de ensanche del edificio, e izquierda, en parte de cañón de escaleras y en parte piso segundo, izquierda, de una coladura de 4 metros 5 decímetros cuadrados, con planta sobrecubierta de edificio y señalada con el mismo número del piso. Inscrita en Palma número 6, Calviá, libro 622, tomo 2.064, finca 33.488.

4.º Urbana número 4 de orden. Piso segundo, izquierda, en planta primera, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 50 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso, zona de ensanche del edificio, cañón de escaleras y, en plano inferior, zaguán del edificio; derecha, desde dicho frente, en parte cañón de escalera y en parte piso segundo, derecha, de esta misma planta, e izquierda, zona de ensanche del edificio. Inscrita en Palma número 6, Calviá, libro 622, tomo 2.054, finca número 33.489.

5.º Urbana número 5 de orden. Piso tercero, derecha, en planta segunda, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 50,95 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso, zona de ensanche del edificio y cañón de escalera; derecha, desde dicho frente, zona de ensanche del

edificio; izquierda, en parte cañón de escalera y en parte piso tercero, izquierda, de esta misma planta, y fondo, con zona de ensanche del edificio. Inscrita en Palma número 6, Calviá, libro 622, tomo 2.054, finca 33.490.

6.º Urbana número 6 de orden. Piso tercero, izquierda, en planta segunda, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 50,95 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, donde tiene su acceso, zona de ensanche del edificio y cañón de escalera; derecha, desde dicho frente, en parte cañón de escalera y en parte piso tercero, derecha, de esta misma planta; izquierda, zona de ensanche del edificio ajardinada que le separa de rampa de acceso al mismo, y fondo, zona de ensanche del edificio. Inscrita en Palma número 6, Calviá, libro 622, tomo 2.054, finca 33.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada una de ellas, según se han descrito anteriormente, el de:

- 1.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.
- 2.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.
- 3.ª Valorada en 3.700.000 pesetas.
- 4.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.
- 5.ª Valorada en 3.700.000 pesetas.
- 6.ª Valorada en 3.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.293-C.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro

Ferrer Amengual, en representación del «Banco de Crédito Balear. Sociedad Anónima», contra doña Eleonor Grani Masella y don Armando García Pico, en reclamación de 3.185.792 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Armando García Pico y doña Eleonor Grani Masella:

1. Número 11 de orden. Sito en paseo Mallorca, 2, de 195 metros cuadrados de cabida. Inscrita al tomo 4.891, libro 181 de Palma-dos, folio 142, finca 7.335, inscripción primera. El valor de tasación es de 21.500.000 pesetas.

2. Número 4 de orden. Vivienda única del piso tercero, con ingreso por el zaguán general del edificio sito en planta baja, calle Anibal, hoy número 36 de la misma, y que mide 53 metros cuadrados y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-tres, al tomo 973, libro 666, folio 13, finca 38.410. El valor de tasación es de 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—13.282-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 912/1988-L de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Rosario Castro Soto, en reclamación de 3.575.106 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente: en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 29 de orden. Planta primera, puerta segunda, escalera D, vivienda Superficie: 97,94 metros cuadrados; galería-lavadero y 5,14 metros cuadrados de terraza. Forma parte de un edificio ubicado en la manzana 5 de la urbanización «Eusebio Estada», sita en la calle Eusebio Estada, camino viejo de Buñola, Jacinto Verdaguier, vía de Cintura y calle 246, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, galería-lavadero y terraza. Acceso mediante puerta que abre al rellano de escalera y vestíbulo de ascensor. Lindes: Norte, con la calle Eusebio Estada, en su proyección vertical; sur, con zona ajardinada en su proyección vertical; este, con departamento número 28 y núcleo de escalera; oeste, con departamento número 35; parte superior, con departamento número 31 y escalera D. Su cuota es del 0,84 por 100. Inscripción: Al folio 125, libro 874, tomo 1.518 del Ayuntamiento de Palma, sección III, finca número 51.083, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 9 de abril de 1990, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 7 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.269-C

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 542/1988-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Mateo Rafael Rosselló Pons, en reclamación de 2.748.799 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda A, o de la derecha mirando desde la calle de los Angeles, del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 9 de la calle de los Angeles, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar, comedor con terracita, vestíbulo, cocina con galería, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Sus lindes, mirando desde la calle de los Angeles, son: Por la derecha propiedad de la Congregación de Hijas de la Providencia; por fondo, vuelo de la calle del Obispo; por frente, vacía de la parte de solar no edificada del propio inmueble, y por la izquierda, caja de escaleras, patio interior y, en dos frentes, vivienda B del mismo piso.

Su cuota en la comunidad es del 7,78 por 100. Inscripción: Tomo 4.616, libro 162, folio 17, finca 6.541, inscripción segunda, sección Palma II.

Título: En cuanto a una mitad indivisa, compra a don Juan Morey Gil y don Enrique Dalmáu Rebutent, en escritura de fecha 26 de octubre de 1979, autorizada por el Notario de Palma don Bartolomé Torres Serra, y en cuanto a la restante mitad indivisa, compra a don Rafael Jaume Vidal en escritura de fecha 18 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Palma don Raimundo Clar Garau.

Cargas: Se halla libre de ellas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

La parte determinada descrita forma parte de un edificio con fachada a las calles Obispo y de los Angeles, de Palma, compuesto de planta de sótano, distribuido en diez espacios de aparcamiento de vehículos; planta baja, comprensiva de un local comercial y cinco pisos o plantas altas, comprensiva cada planta de dos viviendas, identificadas con las letras A y B, o derecha o izquierda mirando desde la calle de los Angeles. Edificado sobre un solar de 759 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de los Angeles; derecha, entrando, casa de la Congregación de Hijas de la Providencia; por la izquierda, casa de Remigio Canals, y fondo, calle Obispo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 1 de marzo de 1990, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, el día 27 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.270-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Jesús María Hidalgo González, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 61/1987, promovidos por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de «Liseat, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lobatón Martín y doña María Teresa Martín Patiño, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación al Fiscal se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1989. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1989. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1989. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra en término de Rota, pago Aguadulce y Roca de Basurto, de 3 hectáreas 38 áreas 31 centiáreas. Inscripción segunda, finca 14.798, folio 106 vuelto del libro 355 de Rota.

Esta valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en la villa de Rota, calle de San Cayetano, número 2, con una superficie de 559,28 metros cuadrados.

Inscripción sexta, finca 5.683, folio 207 vuelto del libro 197 de Rota.

Esta valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Casa en la villa de Rota, calle de las Monjas, hoy Italia, número 7 (en fachada de la finca número 9), que hace esquina y da vuelta a la calle de San Clemente. Inscripción sexta, finca 4.469, folio 140 del libro 173 de la villa de Rota.

Esta valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 13 de septiembre de 1989.—El Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—4.895-3.

SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1988, se tramita juicio ejecutivo,

promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, contra doña Matilde Tezanos Barril, vecina de Santander, calle Marqués de la Hermida, 4, tercero D, y solidariamente contra don Pablo José Platón Peña y doña Balbina Gómez Tezanos, vecinos de Santander, con domicilio en calle Isaac Peral, 8, quinto D, declarados en rebeldía en estos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, con tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados que es el siguiente:

Urbana número 24. Piso destinado a vivienda de la planta quinta, señalada con la letra D, de una casa en la calle de Isaac Peral, de esta ciudad, señalado con el número 8, con entrada por la escalera B. Consta de tres habitaciones, terraza, cocina, cuarto de baño, y tiene una superficie de 52 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la escalera y la vivienda en igual planta, señalada con la letra C; sur, con patio y vivienda en igual planta, señalada con la letra A, de la calle Isaac Peral, número 8, con entrada por la escalera C; al este, con vuelos de prolongación particular, en travesía de Vargas, y al oeste, con patio, escalera de dicha vivienda, señalada con la letra A.

Inscripción: Figura inscrito a favor de doña Balbina Gómez Tezanos al libro 179, folio 173, finca 14.460 del Registro de la Propiedad de Santander número 4. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre del año actual, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen el título de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 21 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario.—4.885-3.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del refrendante se tramita con el número 419/1989, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, en nombre y representación de don Manuel Ollega Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de sus hermanos don Antonio y don José Ollega Fernández, nacidos en Tomares (Sevilla) el día 22 de abril de 1909 y el 10 de diciembre de 1910, respectivamente, quienes fueron detenidos, con ocasión de la Guerra Civil, entre los años 1936 y 1939, siendo confinado el primero en un buque atracado en el muelle del puerto de esta ciudad e ingresado el segundo en un Centro de detención, sito en la calle Jesús del Gran Poder, también de esta capital, de cuyos lugares desaparecieron sin que desde entonces nunca han sido vistos ni se han vuelto a tener noticias de ellos.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente edicto, el que se publicará en el «Boletín Oficial» del Estado y de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «El Correo de Andalucía», de esta capital, y se anunciará por «Radio Televisión Española», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Haciéndose constar que el señor Ollega Fernández instó beneficio de justicia gratuita, la cual se encuentra en trámite.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.662-E. 1.ª 2-10-1989

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cedula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 579/1989, seguido el mismo por daños, se cita a Eladio González de la Fuente, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre y hora nueve cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Eladio González de la Fuente, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1989.—La Juez.—14.761-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 4.043/1988, seguido el mismo por malos tratos, se cita a Mohamed Ali Jbeli, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre y hora doce treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Mohamed Ali Jbeli, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1989.—La Juez.—14.762-E.